

serbido de capitán de compañía
conque el general de batallón
cuya orden se viene a dar de
asumir la magestad e de las Partes ya li-
dad de que tiene e de ser en lo se-
nialado que obiere pecto. Ante
de darle la compañía de que doy Par-
ticular a V. mis para que lo
tengan entendido y si obiere de
que poder me advierta para que
me lo advierta lo que se pte de
que el servicio de sumagestad
me obiere muno lo mero de V. mis
lo hagan y pte de muno no te-
ner tan grandes ocupaciones como
tengo pte de muno lo que toca
a esta ciudad e a la de la ysla de las
Paray con mi persona a la tarlo
con V. mis y lo no lo pte de muno
de muno a el señor alcaide mayor
este particular Ague muno a V. mis
Le den credito en lo que de mi Par-
te dixere e lo ayden como me pte
en cosas que tanto y pte de muno
de a V. mis de muno 20 de octubre

